

1275-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y nueve minutos del veintitres de mayo de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos realizados por el partido NUEVA GENERACION en el cantón EL GUARCO, provincia de CARTAGO, en virtud de vacantes por renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n°0360-DRPP-2021 de las ocho horas con diecinueve minutos del nueve de marzo de dos mil veintiuno; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón EL GUARCO, de la provincia CARTAGO, se encontraba completa.

Posteriormente, en oficio n°DRPP-5744-2023 de fecha dieciocho de setiembre de dos mil veintitrés, se tramitó la renuncia de Juan Carlos Rivera Silesky, cédula de identidad n°302600801, al puesto de fiscal propietario, asimismo, mediante oficio n°DRPP-0056-2024 de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro se aplicó la renuncia de Carlos Gerardo Álvarez Hernández, a los puestos de secretario suplente y delegado territorial suplente.

Por otra parte, este Órgano Electoral, mediante oficio n°DRPP-0902-2025 de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, tramitó las revocatorias de acreditación, según resolución del TED del partido político, del expediente 050-2025-TEDPNG, para los nombramientos de Fernando Torres Quirós, cédula de identidad n°303330145, como presidente propietario y delegado territorial propietario, Guillermo Eladio Torres Quirós, cédula de identidad n°302690649, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Irene González Torres, cédula de identidad n°302900776, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, Carmen María Torres Quirós, cédula de identidad n°303100764, como presidenta suplente y delegada territorial suplente, Maikol Tiffer Ortega, cédula de identidad n°602880645, como tesorero suplente y delegado territorial propietario y Natalia Monge Torres, cédula de identidad n°304750155 como delegada territorial propietaria.

De conformidad con lo anterior, en fecha once de mayo del año dos mil veinticinco, la agrupación política realizó una nueva asamblea en el cantón El Guarco, provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando los puestos propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal y la fiscalía propietaria.

En fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier puesto de las señoras Auxiliadora Ortega Flores, cédula de identidad n°302440070, Susana Daniela Alvarado Ortega, cédula de identidad n°304270600 y María Paula Mata Ortega, cédula de identidad n°305180308.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN EL GUARCO**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--|------------------------|
| 302440070 | AUXILIADORA ORTEGA FLORES | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 304000386 | ANGELINE DE LOS ANGELES FERNANDEZ SOLANO | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 303860754 | CARLOS EDUARDO HIDALGO MENDEZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 108040975 | MARLENE CORDERO FLORES | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 304270600 | SUSANA DANIELA ALVARADO ORTEGA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 106690250 | JORGE ANDRES MASIS MASIS | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------|--------------------|
| 305180308 | MARIA PAULA MATA ORTEGA | FISCAL PROPIETARIO |

Observación: Según el informe de fiscalización de la asamblea cantonal que nos ocupa, en la asamblea celebrada para sustitución de estructuras vigentes del partido político, autorizada bajo oficio n°DRPP-2419-2025 de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, únicamente se nombraron los cargos propietarios y suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal y la fiscalía propietaria. Ahora bien, de conformidad con lo expuesto en el referido informe, la delegada fiscalizadora realizó la observación a la agrupación política acerca de la omisión para las designaciones de los cargos propietarios y suplentes de las delegaciones territoriales, no obstante; según anotación, se omitió la designación de los delegados territoriales, indicando que serían nombrados en la siguiente asamblea cantonal, todos los acuerdos fueron aprobados y ratificados por los presentes.

Así las cosas, se encuentran pendientes de designar los cargos de cinco delegados territoriales propietarios y dos delegados territoriales suplentes. Con el fin de completar las estructuras vigentes en el cantón de cita, deberá la agrupación política, cuando lo considere oportuno, celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los puestos indicados, mismos que deberán cumplir con los requisitos de paridad de género establecido en los

artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral y artículo siete del referido Reglamento.

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto tendrán **vigencia**, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/aca
C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: 06869-07651-2025